

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1115/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331620082502995, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Valencia García Óscar, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Agustín Loxicha, Distrito de Pochutla, Oaxaca, registrado con el número de crédito 47292, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1115/2025. Conste. \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1115/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de octubre de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Valencia García Óscar, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Agustín Loxicha, Distrito de Pochutla, Oaxaca

Domicilio: Avenida Independencia Sin Número Exterior, Barrio Santa María, San Agustín

Loxicha, Oaxaca, C.P. 70921

Referencia:

# Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331620082502995

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 47292 Fecha: 20 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331620082502995, de fecha 20 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 47292, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Valencia García Óscar, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Agustín Loxicha, Distrito de Pochutla, Oaxaca, con domicilio en: Avenida Independencia Sin Número Exterior, Barrio Santa María, San Agustín Loxicha, Oaxaca, C.P. 70921 y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 3(14do (4) Nucue MINUTOS del dia 8 deseptumbre de 2025, al constitutione. Independencia SIN NUMERO NIKLIPA Loxicha Ou Yara cerciocada or tentalise le las Instalaciones Akndidu 121 nortwode where MUNICIPAL ala cral requiero quen fungio como presidente HUNKIAL To backit a igaxaca Loxula, putate despues transulo. da umu se recibir MANNO cabo diligenaa la es no oca like ble

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331620082502995, de fecha 20 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331620082502995, de fecha 20 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>



**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 23 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Subsecretaria de Ingresos

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquezara de Frances

MC/as/



CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



331620082502995

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331620082502995** 

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 20 DE AGOSTO DE 2025.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** VALENCIA GARCIA OSCAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.

DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO EXTERIOR, BARRIO SANTA MARIA, SAN AGUSTIN LOXICHA,

OAXACA, C.P. 70921

REFERENCIAS:

### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 47292** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** ASE/RIM/0070/2017 **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 7 DE FEBRERO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL TERCER

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL

**EJERCICIO FISCAL 2016.** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,912.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 10,853.01 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 655.30

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 597.63

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 34,017.94

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 34,018.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	1	MPORTE HISTÓRICO
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	21,912.00
	TOTAL	\$	21,912.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
0CCAAA027	GASTOS DE EJECUCION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA	\$ 1,252.93
0CCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 10,853.01
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 21,912.00
	TOTAL	\$ 34,017.94

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número ASE/RIM/0070/2017, de fecha 7 DE FEBRERO DE 2017, la AUDITORIA SUPERIOR

331620082502995

1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.

CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



331620082502995

DEL ESTADO, impuso una multa al (la) deudor VALENCIA GARCIA OSCAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, registrado y controlado bajo el número 47292, con importe \$ 21,912.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016..

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 20 DE FEBRERO DE 2017, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331617042302060 de fecha 17 de abril de 2023, se requirió de pago al C. VALENCIA GARCIA OSCAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de agosto de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 31 de octubre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2.. 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XXVII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX, y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 32,765.01 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N), \$ 655.30 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N), \$ 597.63 (QUNIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer mismos que sumados ascienden a la cantidad requerimiento respectivamente, \$ 34,017.94 (TREINTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS 94/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

**MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 21,912.00)** 

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 15 DE MARZO DE 2017 a 20 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

331620082502995

2

D2995 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.





CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



331620082502995

al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

**FACTOR DE ACTUALIZACION** 

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

FACTOR DE	INPC	JULIO 2025		140.78	_	1.4953	
ACTUALIZACIÓN	INPC	FEBRERO 2017	7 =	94.1447	_	1.4955	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE MARZO DE 2017 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
21,912.00	X 1.4953	= 32,765.01

## **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 32,765.01	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 655.30	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 597.63	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 34,017.94	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 34,018.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNANDEZ PEREZ, JOSE WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer



CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COAC

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUE





CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:



## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** VALENCIA GARCIA OSCAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.

DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO EXTERIOR, BARRIO SANTA MARIA, SAN AGUSTIN LOXICHA,

OAXACA, C.P. 70921

REFERENCIAS:

# DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 47292** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/RIM/0070/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 7 DE FEBRERO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL TERCER

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL

**EJERCICIO FISCAL 2016.** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2017

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 21,912.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 10,853.01 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 655.30

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 597.63

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 34,017.94** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 34,018.00

En											, Oaxad	ca, sie	endo
las		horas co	n		n	ninutos	del	día _	752		_ del	mes	de
	d	el año 202	5, el (	la) C									
Notificador Eje	cutor de	signado para	llevar	a cabo	la diligend	ia de req	luerin	niento d	e pago '	y embarge	o order	nada e	en el
Mandamiento	de Ejecu	ción <mark>número</mark>	331620	008250	2995, de 2	20 DE AG	OSTO	DE 202	5 emitic	lo por el	Lic. Mig	guel Á	ingel
Trinidad Márqi	uez, Coo	rdinador de	Cobro	Coactiv	o, depend	diente de	la D	irección	de Ingr	esos y Re	ecaudad	ción d	ie la
Subsecretaría o	le Ingres	os de la Secr	etaria d	le Finar	izas del Po	der Ejecu	itivo (	del Estac	lo, me c	onstituyo	legalm	ente	en el
domicilio de (l													
MUNICIPIO DE													
a quien se dirig													
al rubro citado,	cerciorá	ndome del d	omicilio	en que	e se realiza	la preser	ite dil	igencia p	or habe	r verificad	iverq ob	iamer	ite la
nomenclatura '	y numera	ación del lug	ar, misi	mo que	coincide	con el se	ñalac	lo en el	mandar	niento de	ejecuc	ión a	rriba
descrito, para	lo cual v	erifico que ti	ene co	no cara	acterísticas	los sigui	entes	datos e	xternos	el inmue	ble en	el que	e me
localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles								. y
	<del></del>				ncias que								
mandamiento	de	ejecució		en		У		demás			dich		de
	· · · · —												
actúa y que e													
que												ra ate	nder
la presente dili	gencia y o	lice tener un	a relacio	on de _			_						
33162008250	2995			1									F-16



CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL

331620082502995

	con en	estos	momentos		se	identifica	con (por
						número	de (folio
		expedic		1	tan au fatagra	el fo nombroufir	de(l ma autógrafa; por lo
	ta Nasifi						ma autografa; por it ia, hago constar su:
•	ITO NOTITI	-	-			como	ia, nago constar su: sigue
principales		rasge	JS	fisonómicos	,	Como	sigue
			: así mismo el	notificador (a) e	iecutor (a) le s	requiero me indi	que qué actividades
realiza	en	el	, asi mismo ei citado	domicilio,	a a	lo que	
Canza	CII	C,	Citado	aomiomo,	<u>-</u>	•	ersona que atiendo
la presente o	diligencia	misma que	se encuentra e	n el interior del	domicilio en		la cual corrobora a
				ctúa es el correcto		400 30 00100	10 0001 0011 00010 0
NOtificacoi-L	-jecutor c	de el domicil	o en el que se ut		<b>.</b>		
Acto seguido	al (a)	r				pers	sona que atiende la
			a) notificador (a)	ejecutor (a) le re	guiero la prese	encia del (de la) c	ontribuyente o de su
							DEL MUNICIPIO DI
							miento de ejecuciór
							itos momentos en e
domicilio do	nde se li	eva a cabo l	a presente dilige	encia, razón por	 la cual γ en v	irtud de que el	contribuyente o su
							L MUNICIPIO DE SAN
AGUSTIN LOX	KICHA, DI	STRITO DE PO	CHUTLA, OAXAC	A.;	comparece	(n), no obstante	de haber sido citado
	citatorio						itregado al (la
C						en tal vi	rtud se requiere la
presencia de	e un terc	ero con qui	en entender la	presente, aperso			tificador-Ejecutor e
(la)			3 55				I su identificación y
	s quedar	on circunstar	ciadas en el prin	ner párrafo de la	presente acta.		•
	-		1.00				
Acto seguido	o, le requ	uiero a la pe	ersona con quie	n se entiende la	presente dili	gencia, proceda	acreditarse ante e
Notificador-E	jecutor	actuante,	a lo	que manifi		se	•
							es) inscrito en e
							_manifestando BAJO
PROTESTA DE	E DECIR V	ERDAD, que l	as facultades cor	nferidas no le har	sido revocada	as ni limitadas en	forma alguna.
							liligencia, haciéndole
							porcionando a dicha
							····
							s del Poder Ejecutivo
							, fracción I, 6, prime
	árrafos, 2						Orgánica del Pode
y segundo pá			ente. 1. 5. fracció	in VIII v 7. fraccior		ódigo Fiscal para	el Estado de Oaxaca
y segundo pá Ejecutivo del							
y segundo pá Ejecutivo del vigente; 1, 2,	4 numer	ales 1., 1.2., 8	3, primer párrafo,	, fracciones IV y X	XIII, y 48, fracc	ión XIX, del Regia	amento Interno de la
y segundo pá Ejecutivo del vigente; 1, 2,	4 numer	ales 1., 1.2., 8	3, primer párrafo,	, fracciones IV y X tado, vigente, la	XIII, y 48, fracc	ión XIX, del Regia	amento interno de la afa, con vigencia de
y segundo pa Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de	4 numer e Finanza	ales 1., 1.2., 8 s del Poder I	3, primer párrafo, Ejecutivo del Est	, fracciones IV y X tado, vigente, la al	XIII, y 48, fracc cual ostenta	ión XIX, del Regia su firma autógra	amento interno de la afa, con vigencia de , mismo que
y segundo pa Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una	4 numer e Finanza a fotograf	ales 1., 1.2., 8 s del Poder I ía que corres	3, primer párrafo, Ejecutivo del Est ponde a mis rasg	, fracciones IV y X tado, vigente, la al gos fisonómicos,	XIII, y 48, fracc cual ostenta con la firma a	ión XIX, del Regla su firma autógra utógrafa del susc	amento interno de la afa, con vigencia de , mismo que rito(a) notificador(a
y segundo pa Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); i	4 numer e Finanza a fotograf identifica	ales 1., 1.2., 8 s del Poder I manage la que corres ción que es e	s, primer párrafo, Ejecutivo del Est ponde a mis rass entregada a la pe	, fracciones IV y X tado, vigente, la al gos fisonómicos, ersona con quien	XIII, y 48, fracc cual ostenta con la firma a se atiende la <sub>l</sub>	ión XIX, del Regli su firma autógra utógrafa del susc presente diligenc	amento interno de la afa, con vigencia de , mismo que
y segundo pa Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); i	4 numer e Finanza a fotograf identifica	ales 1., 1.2., 8 s del Poder I manage la que corres ción que es e	s, primer párrafo, Ejecutivo del Est ponde a mis rass entregada a la pe	, fracciones IV y X tado, vigente, la al gos fisonómicos,	XIII, y 48, fracc cual ostenta con la firma a se atiende la <sub>l</sub>	ión XIX, del Regli su firma autógra utógrafa del susc presente diligenc	amento interno de la afa, con vigencia de , mismo que rito(a) notificador(a
y segundo pa Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); i haberla exam	4 numer e Finanza fotograf identifica ninado de	ales 1., 1.2., 8 s del Poder I a que corres ción que es e etenidamente	s, primer párrafo, Ejecutivo del Est ponde a mís rass ntregada a la pe , la devuelve a su	, fracciones IV y X tado, vigente, la al gos fisonómicos, ersona con quien u portador sin pro	XIII, y 48, fracc cual ostenta con la firma a se atiende la ducir objeción	ión XIX, del Regli su firma autógra utógrafa del susc presente diligend a alguna.	amento interno de la afa, con vigencia de , mismo que rito(a) notificador(a cia quien después de
y segundo pa Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); i haberla exam Acto seguido	4 numer e Finanza a fotograf identifica ninado de	ales 1., 1.2., 8 s del Poder I	s, primer párrafo, Ejecutivo del Est ponde a mís ras entregada a la pe e, la devuelve a su saber a la persor	, fracciones IV y X tado, vigente, la al gos fisonómicos, ersona con quien u portador sin pro	XIII, y 48, fracc cual ostenta con la firma a se atiende la ducir objeción tiende la dilige	ción XIX, del Regla su firma autógra utógrafa del susc presente diligenci alguna.	amento interno de la afa, con vigencia de , mismo que rito(a) notificador(a cia quien después de vo de la presente, e
y segundo pa Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); i haberla exam Acto seguido	4 numer e Finanza fotograf identifica ninado de	ales 1., 1.2., 8 s del Poder I	s, primer párrafo, Ejecutivo del Est ponde a mis rass entregada a la pe e, la devuelve a su saber a la persor de requerir	, fracciones IV y X tado, vigente, la al gos fisonómicos, ersona con quien u portador sin pro na con quien se a miento de pa	XIII, y 48, fracc cual ostenta con la firma a se atiende la ducir objeción tiende la dilige ago, y en	ción XIX, del Regla su firma autógra utógrafa del susc presente diligenci alguna. encia que el moti virtud de	amento interno de la afa, con vigencia de , mismo que rito(a) notificador(a cia quien después de vo de la presente, e



CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:



331620082502995

, haciéndole saber que la misma se llevará citado mediante citatorio de fecha a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141, y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 331620082502995, de fecha 20 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 47292 derivado del documento determinante ASE/RIM/0070/2017 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 NOTIFICADO EL 20 DE FEBRERO DE 2017 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331620082502995, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 32,765.01 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N), \$ 655.30 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N), \$ 597.63 (QUNIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectivamente, mismos sumados ascienden la cantidad \$ 34,017.94 (TREINTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS 94/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole todo testado carece validez. lo que manifestó а firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las horas minutos del día del mes de del año levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que intervinieron quisieron hacerlo. excepto quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA** 

331620082502995

3

F-16

CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VALENCIA GARCIA OSCAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.

**DOMICILIO:** AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO EXTERIOR, BARRIO SANTA MARIA, SAN AGUSTIN LOXICHA,

OAXACA, C.P. 70921

**REFERENCIAS:** 

## **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 47292** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/RIM/0070/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 7 DE FEBRERO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL

**EJERCICIO FISCAL 2016.** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2017

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,912.00** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 10,853.01 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 655.30

**GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 597.63

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 34,017.94

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 34,018.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

парієпио	queuaut	apercit	Juola	de lo alite	etior y	a electo de	cumpur con	io est	abiecido	en ei artic	calo T	94 Tra	ccion i	II aei
Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a	la)	C.
							, persona co	n quie	en se ent	iende la c	diligen	cia de	emba	argo,
							l desarrollo						o, a lo	que
manifestó	que	de	esigna	(como) TE	STIGO:	S (por:)				···			ant	e tal
negativa e	expresa c	le la per:	sona c	on quien se	e atien	de la diligen	cia, para desi	ignar .	a los test	igos de asi	istenci	ia el N	lotifica	ador-
3316200	8250299	95				1								F-16



CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



331620082502995

Ejecutor			procedo		а		designar	v	а	los	CC.
quienes	en	su	orden,	se	identifican _, exp	con cedidas	por				y
fechas					У					en las que sin	lugar a dudas,
aparecen	sus fe	otogra	fías mism	as que	concuerdan	con sus	rasgos fiso	onómicos,	nombre	s y firmas cor	respondientes,
quienes		Ū		ienen			su		domi		en
							у				
respectiv	ament	e, mar	nifestando	ambos	ser mayores	de edad	y tener plei	nas capaci	idad lega	l y de ejercicio.	
Acto cont	tinuo y	en us	o de la pai	labra, le	e hago saber a	(I) (Ia) C					
persona (	on qu	ien se	entiende l	a dilige	encia, el derecl	ho que t	iene para d	esignar el	(los) bier	n(es) sobre el (l	os) cual (es) se
trabará e	l emba	argo, d	de conforn	nidad c	on lo establed	ido en e	el numeral :	197 del C	ódigo Fis	cal para el Esta	do de Oaxaca,
vigente, t	iene d	erecho	o a señalar	los bie	nes en que se (	deba tra	bar el emba	irgo, de igi	ual mane	ra se le informa	que se deberá
								ue	proc	ede a señal <mark>ar</mark> e	el (los) bien(es)
sobre el (	los) cu	ıal(es)	habrá de t	rabars	e embargo, sie	ndo est	os:				
N.	ÚM.				DESCRIPCIÓ	N DE LO	C RIENIEC ER	MRARGAE	nns		CANTIDAD
l N	UIVI.				DESCRIPCIO	A DE CO.	2 DIEINES EN	VIDANGAL	,03		CANTIDAD
-		+									
									r		
1											

CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



331620082502995

	i ·	
TOTAL		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

331620082502995

3

F-16

CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA: No. DE CONTROL



de la presente quinto párrafo  EÑALADO EN PRIMERO O Y QUINTO CAL PARA EL GENTE, EN STO POR EL MENTO DEL  ARTÍCULO 29 . ESTADO DE  da constancia, firma (por
de la presente quinto párrafo  EÑALADO EN PRIMERO O Y QUINTO CAL PARA EL GENTE, EN STO POR EL MENTO DEL
de la presente quinto párrafo EÑALADO EN PRIMERO O Y QUINTO CAL PARA EL GENTE, EN STO POR EL MENTO DEL
de la presente quinto párrafo  EÑALADO EN PRIMERO O Y QUINTO AL PARA EL
de la presente quinto párrafo EÑALADO EN PRIMERO
de la presente quinto párrafo EÑALADO EN
de la presente quinto párrafo
de la presente
de la presente
in.
la base para la
lo 188 Párrafo al (a la) en se entiende
avalúo pericial, rsonalmente o
(a la) C. de la presente
ılo 219 párrafo
rantías que de
saber y queda ente, para los
cumplimiento, domicilio r a disposición
axaca, vigente,
signado por
io particular en mero interior
que aparece su
en se identifica
de(n) a extraer
20 DE AGOSTO



CIAC: 16 MIAHUATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



minutos del día del mes de levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y hacerlo, (excepto quien(es) se negó (negaron) a firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) DEPOSITARIO (A) **TESTIGO TESTIGO** 

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)